



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lima, 04 de Diciembre del 2021

RESOLUCION JEFATURAL N° 000218-2021/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000312-2021/GPP/RENIEC (09NOV2021) y la Hoja de Envío N° 000057-2021/GPP/RENIEC (01DIC2021) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000171-2021/GPP/SGPL/RENIEC (09NOV2021), de la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 000471-2021/GG/RENIEC (19NOV2021) de la Gerencia General; el Informe N° 001317-2021/GAJ/RENIEC (26NOV2021) y la Hoja de Elevación N° 000848-2021/GAJ/RENIEC (26NOV2021); y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 26497 se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera; en tal virtud, es la entidad encargada, entre otros, de organizar y mantener actualizado el registro único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme la normativa vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que de acuerdo a la Guía de Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 011-2020-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI); asimismo establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **BOOWV3XMI4**



Que mediante Ley N° 31084 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 que entre otros incluye el Pliego 033: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC; a su vez, a través de la Resolución Jefatural N°212-2020/JNAC/RENIEC (29DIC2020) se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2021 del RENIEC;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 13-2021/JNAC/RENIEC (26ENE2021) se aprueba el Plan Operativo Institucional 2021 de RENIEC;

Que con los documentos del visto, la Gerencia de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que en el RENIEC se han registrado situaciones que han influido sobre la programación de actividades consignadas en el Plan Operativo Institucional 2021; lo que originó que a través de distintas Resoluciones Secretariales y Jefaturales se formalizaran y aprobaran diversas modificaciones presupuestarias efectuadas en los niveles funcional programático e institucional, en aplicación del artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, las que originaron la modificación de metas físicas y creación de nuevas actividades que permitieron una adecuada ejecución del presupuesto;

Que en consecuencia, la modificación del Plan Operativo Institucional 2021 del RENIEC, elaborada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ha sido desarrollada en base a los lineamientos establecidos en la Guía de Planeamiento Institucional de CEPLAN; asimismo, cumple con la estructura establecida en la Directiva DI-441-GPP/009 "Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual", primera versión, aprobada con Resolución Secretarial N° 000138-2019/SGEN/RENIEC (17DIC2019), por lo que corresponde disponer su aprobación;

Que la Jefatura Nacional es el órgano de la Alta Dirección del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a cargo de la Jefa Nacional quien se constituye en la máxima autoridad de la institución y tiene entre sus diversas funciones y atribuciones, la de emitir Resoluciones Jefaturales y otras disposiciones administrativas de la institución, conforme lo establece el artículo 7° literal j) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 86-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021);

Que finalmente es importante hacer de conocimiento de los ciudadanos lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 216-2021/JNAC/RENIEC (30NOV2021) se dispuso encargar, con retención de su cargo, a la servidora Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General, el Despacho Administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 01 al 06 de diciembre de 2021,

Con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autogenerada de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

BOOWW3XMI4



Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo N°015-98-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 86-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS (15ENE2009) modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Institucional Modificado para el año fiscal 2021 cuyo texto, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano, y en el portal institucional www.reniec.gob.pe, el texto del Plan Operativo Institucional Modificado 2021 aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento al Órgano de Control Institucional el contenido de la presente Resolución Jefatural.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CVK/ght

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **BOOWW3XM14**

